



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**Administración General de
Auditoría de Comercio Exterior**
Administración Central de Certificación
y Asuntos Internacionales de Auditoría
de Comercio Exterior

Ciudad de México, 14 de enero de 2021.

Ampliación de Vigencia Carta de Crédito.

Únicamente se elabora un escrito libre en hoja membretada de la empresa y firmado por el representante legal haciendo referencia a solicitar la ampliación de vigencia de la carta de crédito autorizada en su momento y hacer mención de la nueva vigencia.

El escrito libre debe ir acompañado del formato E12 vigente.

